

**RESOLUCIÓN No. 001-001 -ARCOTEL-2023**

**EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE  
LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*;

**Que**, la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, en su artículo 142, crea a la Agencia de Regulación y Control de Telecomunicaciones (ARCOTEL), adscrita al Ministerio rector de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, como la entidad encargada de la administración, regulación y el control de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico y su gestión, así como de los aspectos técnicos de la gestión de medios de comunicación social que usen frecuencias del espectro radioeléctrico o que instalen y operen redes".

**Que**, el artículo 146 de la ley ibidem, determina como una de las atribuciones del Directorio de la Agencia de Regulación y Control de Telecomunicaciones (ARCOTEL), la siguiente: "(...) 8. Designar a la Directora o Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones de una terna que presente el Presidente del Directorio, y removerlo de ser necesario. (...)".

**Que**, el artículo 147 del mismo cuerpo legal dispone que la Agencia de Regulación y Control de Telecomunicaciones (ARCOTEL) será dirigida y administrada por la o el Director Ejecutivo; quien tendrá plena competencia para expedir todos los actos necesarios para el logro de los objetivos previstos en la Ley, y el cumplimiento de sus funciones, con excepción de las competencias expresamente reservadas al Directorio;

**Que**, el numeral 11 del artículo 11 del Reglamento de Funcionamiento del Directorio de Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, determina que *"Las sesiones ordinarias se realizarán al menos una vez al mes y serán convocadas con al menos un día de anticipación"*;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 23 del 24 de mayo de 2021, el Presidente Constitucional de la República, Guillermo Lasso Mendoza, designó a la doctora

Vianna Maino Isafascomo Ministra de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

**Que**, con Decreto Ejecutivo No. 28, de 24 de mayo de 2021, el Presidente Constitucional de la República, Guillermo Lasso Mendoza, designó al Sr. Jairon Freddy Merchán Haz como Secretario Nacional de Planificación.

**Que**, con Decreto Ejecutivo No. 642, de 06 de enero de 2023, el Presidente Constitucional de la República, Guillermo Lasso Mendoza, designó al Sr. Marcos José Miranda Burgos, como su delegado ante el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones.

**Que**, mediante Resolución No. 03-06-ARCOTEL-2022 de 28 de julio de 2022, el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones resolvió encargar la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones.

**Que**, mediante Oficio No ARCOTEL-DIR-2023-003-O de 23 de enero de 2023, el Secretario del Directorio, remitió la convocatoria a los Miembros del Directorio de la de Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, a la Sesión Ordinaria del Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, en cuyo del orden del día se pone a consideración la designación del Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y por votación unánime en Primera Sesión Ordinaria del Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones del año 2023, los Miembros del Directorio,

#### **RESUELVEN:**

**Artículo 1.- FINALIZAR** el encargo de la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, otorgado mediante Resolución número 03-06-ARCOTEL-2022, de 28 de julio de 2022.

**Artículo 2.- DESIGNAR** al magíster Juan Carlos Soria Cabrera como Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de Telecomunicaciones (ARCOTEL), quien ejercerá las competencias y atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones y demás normativa aplicable.

**Artículo 3.- DISPONER** a la Dirección de Talento Humano de la Agencia de la Agencia de Regulación y Control de Telecomunicaciones (ARCOTEL) formalice la designación realizada en este acto, y se poseione al magíster Juan Carlos Soria

Cabrera en el cargo de Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, en cumplimiento de los requisitos y formalidades de Ley.

**Artículo 4.- ENCARGAR** a la Secretaria Ad-Hoc de la sesión de Directorio , la notificación de la presente Resolución, la misma que entrará en vigencia a partir de su expedición, siendo de ejecución inmediata.

**Artículo 5.- INCORPORAR** al expediente de la Primera Sesión Ordinaria del Directorio de la ARCOTEL del año 2023, el Informe Técnico Nro. CADT-2023-016, suscrito por la Directora de Talento Humano de la ARCOTEL, remitido a la Presidencia del Directorio a través de Oficio Nro. ARCOTEL-CAFI-2023-0013-OF, de 24 de enero de 2023, mediante el cual se emite criterio técnico respecto del cumplimiento de requisitos de la terna remitida por la Presidencia del Directorio, con base en el artículo 145 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.

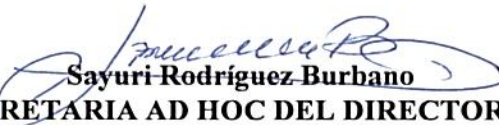
**Artículo 6.- DISPONER** al Director Ejecutivo de la ARCOTEL, presente en la próxima Sesión Ordinaria de Directorio, el Informe de Fin de Gestión en calidad de Director Ejecutivo Encargado.

Comuníquese y publíquese.-

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 25 días del mes de enero de 2023.



**Dra. VIANNA MAINO ISAIAS**  
**PRESIDENTA DEL DIRECTORIO**  
**AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE**  
**TELECOMUNICACIONES**



**Sayuri Rodríguez Burbano**  
**SECRETARIA AD HOC DEL DIRECTORIO**  
**AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE**  
**TELECOMUNICACIONES**